

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca concurso para adquisición de muebles metálicos con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 3.654.651 pesetas.  
Plazo de entrega: Quince días.  
Garantía provisional: 78.093 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—13.557)

Se convoca concurso para adquisición de ropas de cama, baño y mantelerías con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto

y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.251.750 pesetas.  
Plazo de entrega: Quince días.  
Garantía provisional: 153.776 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—13.558)

Se convoca concurso para adquisición de menaje de cocina y cafetería, cubertaría y vajilla, con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.200.522 pesetas.  
Plazo de entrega: Quince días.  
Garantía provisional: 89.010 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—13.559)

Se convoca concurso para adquisición de complemento de dormitorios con destino a la Ciudad Social de Ancianos de Las Rozas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 2.925.560 pesetas.  
Plazo de entrega: Quince días.  
Garantía provisional: 63.511 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—13.560)

Se convoca concurso para la limpieza de obra del Hospital Geriátrico de Villa del Prado, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.150.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta días.  
Garantía provisional: 28.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.561)

Se convoca concurso para la limpieza de obra de la Residencia de Ancianos de Navalcarnero, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución Treinta días.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de ....., se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número), y a concluir su ejecución en un plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.562)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de restauración de barbacoa y recinto exterior en el castillo de Manzanares el Real, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 10.946.049 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 189.460 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por

el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.563)

#### Secretaría. — Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

#### ANUNCIOS

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria de 31 de agosto de 1977, adoptó el siguiente acuerdo: "Aprobar proyecto de Contrato de Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 84.000.000 de pesetas, que constituye la segunda fase de la operación de crédito total prevista para dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar la aportación de la Diputación Provincial de Madrid en la constitución de la entidad mercantil "Tres Cantos, Sociedad Anónima", por un importe total de 112.000.000 de pesetas, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado".

Las principales características de este préstamo son las siguientes:

1.—Importe del crédito: 84.000.000 de pesetas.

2.—Interés del mismo: 8,25 por 100 anual.

3.—Comisión: 0,20 por 100 anual, por servicios generales, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

4.—Amortización: En diecinueve años, a partir del transcurso de un año del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes, al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas.

5.—Garantías del préstamo: 50 por 100 del recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—978)

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria de 31 de agosto de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar, a propuesta de la Comisión de Vías y Obras provinciales, el expediente de alteración de la calificación jurídica del edificio destinado, en su día, a casa de Peones camineros, situado en el kilómetro 4,100 de la carretera provincial de Miraflores a Canencia, propiedad de esta Corporación, desafectándole del servicio público a que estaba destinado y calificándole como bien de carácter patrimonial, a fin de ceder el uso del mismo a "I. C. O. N. A." en las condiciones que oportunamente se determinen, para disfrute y aprovechamiento de la zona forestal en que el mismo está ubicado; sometiéndose este expediente a información pública durante un mes, como trámite preceptivo y previo a la resolución que habrá de adoptarse por acuerdo de la Corporación en los términos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales".

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto durante un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (calle de García de Paredes, núm. 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana.

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—979)

#### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca segunda subasta para la adquisición de 4.800 litros de acetona pura comercial y 200 litros de solución acetónica de yoduro de plata con destino a la Red Experimental Antigranizo en la provincia de Madrid, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 1.383.800 pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantía provisional: 25.757 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su realización, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 5 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—13.578)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

#### EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Ricardo Castillo Alonso, cuyo último domicilio conocido fué ..... de esta capital, que a continuación se transcribe:

El señor Alcalde Presidente, por su decreto de 22 de julio de 1977, ha dispuesto lo siguiente:

"Dada cuenta; del escrito remitido por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, en relación con la ausencia a su trabajo del Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad don Ricardo Castillo Alonso desde el año 1974, en que se dio de baja por enfermedad, y considerando que el mismo no solicitó, en su día, integrarse en la plantilla municipal de Vigilantes Nocturnos y que, en la actualidad, se encuentra en paradero desconocido, vengo en disponer que se le dé de baja en el correspondiente escalafón, por entenderse que ha renunciado tácitamente a las funciones que como tal Suplente de Sereno de Comercio y Vecindad realizaba".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que reciba esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; no obstante, podrá utilizar, a tenor de lo que preceptúan los artículos 79-2.º de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 311-1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, cualesquiera otros recursos que estime pertinentes.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1977.—El Secretario general, P. D., el Jefe de la Unidad de Disciplina y Control (Firmado). (O.—13.580)

#### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### EDICTO

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales, que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Avenida de Alberto Alcocer: Calzada, bocas de riego y canalización de alumbrado.

Calle de Eduardo Morales: Calzada, aceras, alcantarillado, bocas de riego y canalización de alumbrado.

Calle de Fernando Gabriel: Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado.

Calle de Antonio López: Alumbrado.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle de Sacramento, núm. 1), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá

presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor en funciones (Firmado).

(O.—13.579)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Delegación Provincial de Madrid**

**EDICTO NOTIFICANDO RECURSO DE REPOSICION, FINCAS NUMEROS 897 Y 391 DEL POLIGONO MESETA DE ORCASITAS-MADRID**

Vistos los recursos de reposición interpuestos por doña Francisca Monederos Mazuecos y don Germán Villiscosa Rollón, contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, en cuanto fijó el justiprecio de las fincas números 897 y 391 del Polígono Meseta de Orcasitas; y Resultando que los recurrentes, en sus escritos interpuestos en tiempo y forma hábiles, solicitan la revisión de valoración de las fincas por considerarla insuficiente;

Resultando que la Sección de Valoraciones del Instituto Nacional de Urbanización y la Asesoría Jurídica del Departamento han emitido sus respectivos informes, oportunamente solicitados.

Considerando que en relación con los motivos de los recursos, la Sección de Valoraciones ha emitido informe, que obra en las actuaciones, en el que, en conclusión, manifiesta que debe mantenerse el justiprecio asignado a las fincas en la Orden ministerial recurrida, por encontrarse ajustada a derecho.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, desestima los recursos de reposición interpuestos por doña Francisca Monederos Mazuecos y don Germán Villiscosa Rollón, contra Orden ministerial de 30 de abril de 1976, en cuanto fijó el justiprecio de las fincas números 897 y 391 del Polígono Meseta de Orcasitas.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.584)

**EDICTO NOTIFICANDO RECURSO DE REPOSICION, FINCA NUMERO 51 Y OTRAS, POLIGONO "TRES CANTOS", COLMENAR VIEJO (MADRID)**

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Nogales Hernando, contra la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1971, en cuanto fijó el justiprecio de las fincas números 51, 52, 55, 119, 120, 121, 122, 124 a 129, 131, 441, 442 y 471 del área de actuación "Tres Cantos" de Colmenar Viejo (Madrid); y Resultando que el recurrente, en su escrito de recurso interpuesto en tiempo y forma hábiles, alega que no está conforme con los criterios seguidos en la valoración de las fincas, y señala que en la valoración se ha omitido una industria agropecuaria ubicada en las mismas, y que los terrenos deben calificarse como urbanos;

Resultando que la Sección de Valoraciones del Instituto Nacional de Urbanización, el Instituto Nacional de Urbanización y la Asesoría Jurídica del Departamento han evacuado sus respectivos informes, oportunamente solicitados.

Considerando que en relación, con los motivos alegados en el recurso, se ha de tener en cuenta, de una parte, que según el informe emitido por la Sección de Valoraciones que obra en el expediente, no procede modificar el justiprecio de las fincas, ya que éste se efectuó de acuerdo con los índices de valoración aprobados,

y de otra, que los terrenos propiedad del recurrente y sujetos a expropiación, han sido tasados por su valor expectante, por tratarse de terrenos de un área de actuación urgente, según lo dispuesto en el Decreto-ley número 7/70, de 27 de junio, no obstante su utilidad rústica, reconocida por el mismo, por lo que no puede tenerse en consideración su pretensión de que se les aplique la tasación urbanística, pues para ello se requeriría que tuvieran Plan Parcial aprobado, o formasen parte de edificaciones agrupadas o bien constituyesen parcelas procedentes de parcelaciones aprobadas por el municipio, circunstancias que no se dan en el presente supuesto;

Considerando que respecto a la omisión de valoraciones de la industria agropecuaria, el recurrente confunde industria con explotación agropecuaria y no puede aceptarse su alegación de que la expropiación de sus fincas conlleva la extinción de la actividad ganadera, porque con el justiprecio aprobado puede adquirir otros terrenos de similar extensión y calidad que le reporten la misma utilidad que los que se le expropiaron, y a mayor abundamiento, el aprovechamiento del ganado se realiza en vaquerías ajenas al polígono, por lo que no existe razón alguna que justifique la venta del ganado estabulado, ni la indemnización pretendida por tal motivo.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, desestima el recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Nogales Hernando, contra la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1971, en cuanto fijó el justiprecio de las parcelas números 51, 52, 55, 119, 120, 121, 122, 124 a 129, 131, 441, 442 y 471 del área de actuación "Tres Cantos" de Colmenar Viejo y Madrid.

Madrid, 29 de agosto de 1977.—P. el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—7.585)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION**

**Sección Económica**  
**Devolución de fianza definitiva**

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Suministro e instalación de los elementos mecánicos del ascensor número 1 (público) en el Ministerio de la Vivienda, Madrid", constituida en la Caja General de Depósitos el 18 de septiembre de 1972, por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico número 67.869 de registro, por un importe de 59.872 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 9 de agosto de 1977.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—7.551) (O.—13.577)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**  
**ANUNCIO DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Territorial Rústica, Cuotas de Seguridad Social Agraria, Territorial Urbana, Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y Licencia de Transportes, Rendimientos del Trabajo Personal-Licencia Fiscal de Profesionales, y Ren-

tas del Capital por intereses de Préstamos, correspondientes al año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del día 6 al 15 de noviembre inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de Zona respectiva, del día 16 al día último del mes de noviembre, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

**ITINERARIO QUE SE CITA**

**Zona de Alcalá de Henares**

- LOCALIDAD.—DIAS.—HORAS.—LOCALES**
- Alcalá de Henares.—16 de septiembre a 15 de noviembre.—8 a 14.—Oficina: San Isidro, 2.
  - Ajalvir.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Algete.—24 y 25 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Ambite.—6 y 7 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Anchuelo.—22 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Camarma.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Campo Real.—17, 18 y 19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Cobaña.—24 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Corpa.—27 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Coslada.—16 al 27 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Daganzo.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Fresno.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Fuente el Saz.—29 y 30 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Loeches.—24 y 25 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Meco.—27 y 28 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Mejorada.—18 y 19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Nuevo Baztán.—4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Olmeda.—4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Orusco.—6 y 7 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Paracuellos.—14 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Pezuola.—27 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Pozuelo.—4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Rivas.—11 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Ribatejada.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - San Fernando.—3 al 7 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Santorcaz.—22 y 23 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Santos.—27 y 28 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Torrejón.—16 al 30 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Torres.—24 y 25 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
  - Valdeavero.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

- Valdeolmos.—24 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Valdetorres.—29 y 30 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Valdilecha.—17, 18 y 19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Valverde.—19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Velilla.—18 y 19 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Villalbilla.—19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Villar del Olmo.—6 y 7 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Durante los días del 6 al 15 de noviembre, podrán pagarse todos los pueblos en la capitalidad de la Zona (Alcalá de Henares), calle de San Isidro, número 2, y horas de 8,30 a 13 y de 16 a 19,30.

**Zona de Colmenar Viejo**

**PUEBLOS.—DIAS.—LOCAL**

- Colmenar Viejo.—3 al 8 de octubre.—Ayuntamiento.
- La Acebeda.—10 de octubre.—Ayuntamiento.
- Alameda del Valle.—3 de octubre.—Ayuntamiento.
- Alcobendas.—3 al 8 de octubre.—Ayuntamiento.
- Atazar.—6 de octubre.—Ayuntamiento.
- Becerril de la Sierra.—11 de octubre.—Ayuntamiento.
- Berzosa.—5 de octubre.—Ayuntamiento.
- Berrueco.—6 de octubre.—Ayuntamiento.
- Boalo, El.—13 de octubre.—Ayuntamiento.
- Braojos.—14 de octubre.—Ayuntamiento.
- Buitrago de Lozoya.—19 de octubre.—Ayuntamiento.
- Bustarviejo.—7 de octubre.—Ayuntamiento.
- Cabanillas de la Sierra.—13 de octubre.—Ayuntamiento.
- Cabrera, La.—27 de octubre.—Ayuntamiento.
- Canencia.—4 de octubre.—Ayuntamiento.
- Cervera de Buitrago.—29 de septiembre.—Ayuntamiento.
- Garganta de los Montes.—4 de octubre.—Ayuntamiento.
- Gargantilla.—20 de octubre.—Ayuntamiento.
- Gascones.—18 de octubre.—Ayuntamiento.
- Guadalix de la Sierra.—7 de octubre.—Ayuntamiento.
- La Hiruela.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.
- Horcajo de la Sierra.—14 de octubre.—Ayuntamiento.
- Horcajuelo.—30 de septiembre.—Ayuntamiento.
- Hoyo de Manzanares.—11 de octubre.—Ayuntamiento.
- Lozoya del Valle.—3 de octubre.—Ayuntamiento.
- Lozoyuela.—25 de octubre.—Ayuntamiento.
- Madarcos.—11 de octubre.—Ayuntamiento.
- Mangirón.—25 de octubre.—Ayuntamiento.
- Manzanares el Real.—13 de octubre.—Ayuntamiento.
- Miraflores de la Sierra.—7 de octubre.—Ayuntamiento.
- El Molar.—15 de octubre.—Ayuntamiento.
- Montejo de la Sierra.—28 de septiembre.—Ayuntamiento.
- Moralzarzal.—13 de octubre.—Ayuntamiento.
- Navacerrada.—11 de octubre.—Ayuntamiento.
- Navalafuente.—13 de octubre.—Ayuntamiento.
- Navarredonda.—20 de octubre.—Ayuntamiento.
- Navas de Buitrago.—26 de octubre.—Ayuntamiento.
- Oteruelo del Valle.—3 de octubre.—Ayuntamiento.
- Paredes de Buitrago.—4 de octubre.—Ayuntamiento.
- Patones.—31 de octubre.—Ayuntamiento.
- Pedrezuela.—15 de octubre.—Ayuntamiento.
- Pinilla del Valle.—4 de octubre.—Ayuntamiento.

Piñuécar.—11 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Prádena del Rincón.—4 de octubre.— Ayuntamiento.  
 Puebla de la Sierra.—30 de septiembre. Ayuntamiento.  
 Rascafría.—3 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Redueña.—21 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Robledillo de la Jara.—29 de septiembre.—Ayuntamiento.  
 Robregordo.—7 de octubre.—Ayuntamiento.  
 San Agustín del Guadalix.—15 de octubre.—Ayuntamiento.  
 San Sebastián de los Reyes.—13 al 19 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Serna, La.—18 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Serrada.—5 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Sieteiglesias.—26 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Somosierra.—7 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Soto del Real.—13 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Talamanca del Jarama.—28 de octubre. Ayuntamiento.  
 Torremocha.—31 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Torrelaguna.—2, 3, 4 y 5 de noviembre.—Ayuntamiento.  
 Valdemanco.—7 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Valdepiélagos.—28 de octubre.—Ayuntamiento.  
 Vellón, El.—4 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Venturada.—21 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Villavieja.—19 de octubre. — Ayuntamiento.  
 Los pagos en la Oficina recaudatoria central se realizarán en Madrid, calle Lérica, número 70, de 8 a 14 horas, y en los días 6 al 15 de noviembre, de 8 a 14 y de 16 a 18 horas, excepto para los pueblos de El Atazar, Berzosa, El Berruoco, Cabanillas, Cervera de Buitrago, La Hiruela, Horcajuelo, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Paredes, Patones, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Robledillo de la Jara, Serrada, Talamanca, Torremocha, Torrelaguna, Valdepiélagos y Venturada, que se cobrarán en la Oficina auxiliar de Torrelaguna, plaza de Calvo Sotelo, número 1, en los días 6, al 15 de noviembre, de 8 a 14 y de 16 a 18 horas.

**Zona de Aranjuez**  
 LOCALIDAD.—DIAS.—HORAS.—LOCALES  
 Aranjuez (capitalidad).—17 al 22 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Infantas, número 19.  
 Arganda del Rey.—3 al 7 de octubre. De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Belmonte de Tajo.—22 de septiembre. De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Brea de Tajo.—17 y 18 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Carabaña.—10 y 11 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Colmenar de Oreja.—10 al 14 de octubre. — De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Chinchón.—3 al 7 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Estremera.—19 y 20 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Fuentidueña de Tajo.—27 y 28 de septiembre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Morata de Tajuña.—17 al 20 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Perales de Tajuña.—27 y 28 de septiembre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Tielmes de Tajuña.—13 y 14 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Valdaracete.—13 y 14 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Valdelaguna.—26 de septiembre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Villacanejos.—19 y 20 de septiembre. De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Villamanrique del Tajo.—26 de septiembre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.  
 Villarejo de Salvanés.—3 al 6 de octubre.—De 9 a 1 y de 4 a 6.—Ayuntamiento.

Los pagos en la Oficina recaudatoria, en Madrid, plaza de Chamberí, número 3, de 8 a 14 horas, excepto los días 6 a 15 de noviembre, que se harán en Aranjuez, calle Concha, número 2, de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

**Zona de Getafe**  
 LOCALIDAD.—DIAS.—HORAS.—LOCALES  
 Getafe.—1 de octubre al 15 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Av. J. de la Cierva, 26.  
 Alcorcón.—26 de septiembre al 15 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Porto Cristo, número 1.  
 Batres.—26 de septiembre. — 8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Casarrubuelos.—27 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Ciempozuelos.—23 y 24 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Cubas.—20 de septiembre. — 8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Fuenlabrada.—20 al 24 de septiembre. 8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Griñón.—16 y 17 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Humanes.—16 y 17 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Leganés.—26 de septiembre al 15 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Villaverde, número 3.  
 Moraleja de Enmedio.—19 y 20 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Móstoles.—26 de septiembre al 15 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Parla.—16 al 30 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Pinto.—19 al 22 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 San Martín de la Vega.—16 y 17 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Serranillos.—21 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Titulcia.—22 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Torrejón de la Calzada.—16 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Torrejón de Velasco.—17 y 19 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 Valdemoro.—19 al 21 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.  
 El horario de ventanilla para recaudación voluntaria en la Oficina principal de Madrid será de 8 a 13. En Getafe, Alcorcón, Leganés y Móstoles, durante los diez últimos días de cobranza voluntaria, el horario de Caja será de 8,30 a 13,30 y de 16 a 19 horas.

**Zona de Navalcarnero**  
 LOCALIDAD.—DIAS.—HORAS.—LOCALES  
 Navalcarnero y demás pueblos de la Zona.—7 al 15 de noviembre.—De 9 a 2 y de 4 a 7.—Plaza Segovia, número 13, en Navalcarnero.  
 Alamo, El.—10 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Aldea del Fresno.—10 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Arroyomolinos.—7 de noviembre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Boadilla del Monte.—7 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Brunete.—3 de octubre. — 9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Cadalso de los Vidrios.—13 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Cenicientos.—5 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Chapinería.—11 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Navas del Rey.—11 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Pelayos de la Presa.—13 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Pozuelo de Alarcón.—4 al 7 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Quijorna.—3 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Rozas de Puerto Real.—5 de octubre. 9 a 3.—Ayuntamiento.  
 San Martín de Valdeiglesias.—10 al 15 de noviembre.—De 9 a 1 y de 3 a 7.—Calle Queipo de Llano, 10.  
 Sevilla la Nueva.—6 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Villa del Prado.—13 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Villamanta.—6 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Villamantilla.—6 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada.—3 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Villanueva de Perales.—6 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Villaviciosa de Odón.—10 y 11 de octubre.—9 a 3.—Ayuntamiento.  
 Los pagos en la Oficina recaudatoria en Madrid, calle Donoso Cortés, número 22, de 8 a 14 horas, excepto los días 6 a 15 de noviembre, que se harán en Navalcarnero, plaza Segovia, número 13, y en San Martín de Valdeiglesias, calle Queipo de Llano, número 10, por los pueblos correspondientes a cada una de dichas antiguas Zonas, de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

**Zona de San Lorenzo del Escorial**  
 LOCALIDAD.—DIAS  
 San Lorenzo del Escorial.—7 al 15 de noviembre.  
 Alpedrete.—15 de octubre.  
 Cercedilla.—14 y 15 de octubre.  
 Colmenar del Arroyo.—19 de septiembre.  
 Colmenarejo.—29 de septiembre.  
 Collado Mediano.—15 de octubre.  
 Collado Villalba.—3, 4 y 5 de octubre.  
 El Escorial.—27 y 28 de septiembre.  
 Fresnedillas de la Oliva.—19 de septiembre.  
 Galapagar.—29 y 30 de septiembre.  
 Guadarrama.—14 de octubre.  
 Majadahonda.—22 y 23 de septiembre.  
 Los Molinos.—14 de octubre.  
 Navalagamella.—21 de septiembre.  
 Robledo de Chavela.—19 de septiembre.  
 Las Rozas de Madrid.—29 y 30 de septiembre.  
 Santa María de la Alameda.—26 de septiembre.  
 Torrelodones.—3 y 4 de octubre.  
 Valdemoreja.—19 de septiembre.  
 Valdemorillo.—21 de septiembre.  
 Villanueva del Pardillo.—21 de septiembre.  
 Zarzalejo.—26 de septiembre.  
 En Madrid, calle de Batalla del Salado, número 38, primero, y horas de 8 a 1, se cobran todos los pueblos de la Zona durante los días 21 de octubre al 4 de noviembre.  
 En San Lorenzo del Escorial, en la calle de Joaquín Costa, número 4, durante los días 7 al 15 de noviembre, se cobran todos los pueblos de la Zona durante las horas de costumbre.  
 Las horas en los pueblos durante el itinerario serán las reglamentarias que se fijarán en los edictos correspondientes.  
 Las horas de pago en las Oficinas recaudatorias de Madrid-capital, serán del 16 de septiembre al 5 de noviembre, ambos inclusive, de las 8 a las 14 horas, y del 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, de las 9 a las 13 y de las 15 a las 19 horas. Y se advierte que no se harán avisos ni intento de cobro a domicilio, por lo cual, quienes no hayan domiciliado el pago en entidades bancarias o Cajas de Ahorro, o encargado a éstas la gestión de pago, deberán pagar sus recibos en la Oficina recaudatoria.  
 La situación de Oficinas recaudatorias de las Zonas de Madrid-capital es la siguiente:  
 Zona de Centro.—Calle Madera, número 1.  
 Zona de Latina.—Calle Toledo, número 52.  
 Zona de Universidad.—Calle Fernando el Católico, número 47.  
 Zona de Chamberí.—Calle Españolito, número 11.  
 Zona de Tetuán.—Calle Villaamil, número 12.  
 Zona de Chamartín.—Calle Santa Hortensia, número 11.  
 Zona de Ventas.—Calle Elfo, número 80.  
 Zona de Buenavista.—Calle García de Paredes, número 65.  
 Zona de Retiro-Mediodía.—Calle Pedro Unanue, número 14.  
 Zona de Arganzuela-Villaverde.—Calle Conde de Romanones, número 5.  
 Zona de Carabanchales.—Calle Matilde Hernández, números 97-99.  
 Zona de Vallecas.—Calle Seco, número 4.  
 Lo que se hace público por medio del

presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.  
 Madrid, 1 de septiembre de 1977.—  
 P. el Tesorero de Hacienda (Firmado).  
 (G. C.—7.593)

**AYUNTAMIENTOS**  
**BUITRAGO**  
 Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de ampliación del Cementerio y reforma del Matajero, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.  
 Buitrago, a 2 de septiembre de 1977.—  
 El Alcalde, Julián Gómez.  
 (G. C.—7.558) (O.—13.581)

**DAGANZO**  
 Don Julián Godín Ahijón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Daganzo, provincia de Madrid.  
 Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta del Presupuesto ordinario del año 1976 y la de Administración del Patrimonio Municipal, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.  
 En la villa de Daganzo, a 25 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.559) (O.—13.582)

**COSLADA**  
 Por parte de doña Isabel Cuéllar Pulido se ha solicitado licencia para pastelería y ultramarinos en la finca núm. 3 de la plaza del Doctor Marañón, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Coslada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.560) (O.—13.583)

Por parte de don Marino Serrano Calvo se ha solicitado licencia para pastelería en la finca núm. 2 de la plaza del Sol (galería de alimentación), de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Coslada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.561) (O.—13.584)

Por parte de doña Justa Ríos Ortega se ha solicitado licencia para ultramarinos, con venta de pan, en la finca número 63 de la calle de los Príncipes de España, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
 Coslada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—7.562) (O.—13.585)

Por parte de "Interdeam, S. A.", se ha solicitado licencia para taller de carpintería en la finca núm. 6 de la calle de Tierra de Barros, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.563) (O.—13.586)

Por parte de doña Justa Ríos Ortega se ha solicitado licencia para pollería-huevería en la finca núm. 63 de la calle de los Príncipes de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.564) (O.—13.587)

**MOSTOLES**

"Finangás, S. A.", solicita autorización para la apertura de almacenamiento de gas propano, para uso doméstico, en la avenida del Dos de Mayo, núms. 62-64, edificios Falúa I y II.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.565) (O.—13.588)

Don Antonio Molina y Arcos solicita autorización para la apertura de taller de reparación manual de electrodomésticos en la calle del Carmen, núm. 2, local izquierdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.566) (O.—13.589)

Don José María Fernández Pallarés solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la avenida del Generalísimo, núm. 51, local 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.567) (O.—13.590)

Don Ramón Currás Bocelo solicita autorización para la apertura de tintorería en la calle de la Inmaculada, núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.568) (O.—13.591)

Don José Luis Valero Tayón solicita autorización para la apertura de taller de cerrajería de aluminio en la Cuesta de la Virgen, con vuelta a Independencia y Simón Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones

que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.569) (O.—13.592)

Don Felipe Arias Ezquerro solicita autorización para la apertura de frutos secos y patatas fritas en la calle del Pintor Velázquez, casa 1, local 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.570) (O.—13.593)

Don Rosendo Espejo del Villar solicita autorización para la apertura de autoservicio en la calle del Río Sella, núm. 3, local derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.571) (O.—13.594)

Don Jacinto Galdós Gabaldón solicita autorización para la apertura de autoservicio en la avenida de Portugal, número 84.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.572) (O.—13.595)

Don Cecilio Gallego Gallego solicita autorización para la apertura de bodega en la galería "Iviasa", local 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.573) (O.—13.596)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto extraordinario para construcción de un nuevo depósito de agua en el barrio del Carmelo y para cubrición y reparación del depósito existente en el "Monte del Carmelo", de esta localidad, por importe de 23.364.296 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 696 de la Ley y en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de agosto de 1977, en sesión extraordinaria.

Los interesados legítimos que menciono la ley de Régimen Local, en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 696 de la misma, podrán formular reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Lorenzo del Escorial, 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Julio Muñoz.  
(G. C.—7.574) (O.—13.597)

**P A R L A**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. 1 de Modificaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 1977.

Los interesados legítimos que menciono la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: La Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 2 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—7.575) (O.—13.598)

**MANZANARES EL REAL**

Aprobado el Padrón de los obligados al pago de la tasa por colocación de anuncios, escaparates, etc., correspondiente al actual ejercicio de 1977, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de ocho días.

Manzanares el Real, a 1 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—7.557) (X.—8.524)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados al número setecientos veinticuatro de mil novecientos setenta y siete-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procurador doña María del Carmen Feijóo Heredia, en nombre y representación de "Financiera Comercial e Industrial, S. A." (FICISA), contra don Juan Manuel Martínez Azañedo, mayor de edad, casado, cuya profesión se desconoce y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de las Alpujarras, número cuarenta y ocho, piso quinto letra Bd, del Polígono Parque Nuevo de Zarzalema, en Leganés, en reclamación de trescientas mil pesetas de principal, por el presente se le hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se acordó el embargo sobre el citado inmueble, para responder del principal y costas reclamado, citándole de remate a fin de que dentro del término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndole saber al propio tiempo que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago por ignorarse su actual paradero, y que las copias simples de demanda y documentos que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—9.701)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", y en su nombre la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Matías de Diego Leal, vecino de Móstoles, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bie-

nes embargados como de la propiedad del deudor, consistente en una furgoneta "Citroën", AKS, matrícula M-6656-AV, tasada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en General Castaños, número uno, tercera planta, el día catorce del próximo mes de octubre, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—9.707)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don José Lizcano Cenjur, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de doña Amalia Gans Gimeno, contra la herencia yacente de don Domingo Francés Pérez y don Antonio Francés Pérez, en los que se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Magistrado-Juez, señor Lizcano.—Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta en tiempo hábil. Se tiene por parte en nombre y representación de doña Amalia Gans Gimeno al Procurador don Federico Olivares de Santiago, con el que se entenderán las sucesivas diligencias, devuélvase el poder presentado dejando relación a continuación. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por las normas establecidas para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados don Antonio Francés Pérez, a quien se emplazará con entrega de las copias simples de la demanda y documentos, comparezca en los autos personándose en forma dentro del término improrrogable de nueve días, y a los demás herederos de la herencia yacente de don Domingo Francés Pérez, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que las copias se hallarán de manifiesto en Secretaría a su disposición.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. José Lizcano (Firmado).—Ante mí: J. Reuvelta (Firmado).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de la herencia yacente de Domingo Francés Pérez, a los fines y términos acordados, doy el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—9.693)

**JUZGADO NUMERO 7**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el juicio declarativo de mayor cuantía número mil uno de mil novecientos setenta y seis, seguido ante este Juzgado de primera instancia número siete de esta capital, sito en calle del Almirante, número once, entre partes de las que después se hará mención, se ha dictado

la sentencia que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la entidad "Inmobiliaria Pralca, S. A.", antes denominada "Sociedad Anónima Puente de Praga", con domicilio en esta capital, defendida por el Letrado don Jerónimo Martín Martín y representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, y de otra, como demandado, don Hilario Tejero Pacheco y su esposa doña Pilar Cuadrado Calvo, mayores de edad y vecinos de esta capital, y las demás personas ignoradas que pudieran ocupar el piso sexto letra C de la casa número dos de la calle de Eugenio Caxes, de esta capital, cuyos demandados se encuentran declarados en rebeldía por no haber comparecido en este juicio, sobre resolución de contrato de compraventa.

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda promovida por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de la sociedad mercantil "Inmobiliaria Pralca, S. A.", antes denominada "Sociedad Anónima Puente de Praga", en anagrama SAIMPRA, contra don Hilario Tejero Pacheco y contra su esposa doña Pilar Cuadrado Calvo, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro de la ley Hipotecaria, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro:

Primero. Resuelto de pleno derecho y a todos los efectos legales pertinentes el contrato privado de compraventa suscrito entre la actora y el demandado don Hilario Tejero Pacheco, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, relativo a la compraventa del piso sexto letra C de la casa número dos de la calle de Eugenio Caxes, de esta capital, resolución que deberá afectar a las personas que ocuparan el piso, pretendieran algún derecho sobre el mismo o trajeran causa del demandado señor Tejero Pacheco.

Segundo. Que en consecuencia, el demandado viene obligado a desalojar la citada vivienda y dejarla libre y expedita a disposición de la actora, obligación de desalojo que igualmente alcanzará a todas las personas ignoradas que pudieran ocuparla, dentro del plazo legal de ocho días, a contar una vez sea firme esta resolución, bajo apercibimiento de lanzamiento, y a la pérdida en beneficio de la sociedad actora, de todas las cantidades que el demandado tuviera satisfechas a cuenta del precio estipulado, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y absolviendo a los demandados de todas las demás pretensiones deducidas en la demanda, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma que la Ley previene para estos casos, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Guelbenzu. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las personas ignoradas que puedan ocupar el piso sexto letra C de la casa número dos de la calle de Eugenio Caxes, de esta capital, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y siete. El Secretario (Firmado).

(A.—9.645)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número novecientos ochenta de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Tecnileasing, S. A.", contra don Manuel Martínez Calvo, vecino de Santurce, se ha acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes:

Tresillo skay color marrón.  
Televisor "Grundig".  
Librería de 3 por 2,5 metros, aproximadamente, con adorno eléctrico.  
Tocadiscos marca "Mercavela".  
Frigorífico marca "Coesa", de 180 litros.  
Cocina eléctrica marca "Fagor".  
Lavadora automática "Ignis".  
Litografía expresando un payaso.  
Lámpara de pie.  
Mesa de centro con chapa metálica.  
Taquillón de madera.  
Alfombra de 3 por 2,5 metros, estilo persa.  
Silla tapizada de tela.  
Litografía representando un barco de vela.

Valorado todo en doscientas noventa y tres mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.698)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", contra don Sebastián Muñoz González, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de un millón ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado dimanantes del contrato de compraventa sobre el local de negocio en el bloque 16, casa D, tienda tres, supermanzana dos, del barrio del Pilar, actualmente calle Ginzo de Limia, número treinta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.705)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número quinientos noventa y tres de mil novecientos setenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Manuel Navarro Lara y otros, en reclamación de cantidad, en los que como de la propiedad del demandado don Miguel Navarro Lara le fué embargada una tierra en el término de Argamasilla de Alba, al sitio de la Loma de los Frailes, de 69 áreas y 87 centiáreas; como de la propiedad del también demandado don José Antonio Loza Palacios; una era de pan trillar, en término de Tomelloso, al sitio camino de Alcázar, de

1.250 metros cuadrados; otra tierra al término de Argamasilla de Alba, al sitio Casilla de San José, de nueve áreas y 62 centiáreas, y otra tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio de Tirano, de una hectárea, 74 áreas y 67 centiáreas; ello a responder de las sumas que se le reclamaron, en los que, por providencia de hoy, a favor de la actora, por las cantidades de diez mil pesetas la primera, cien mil pesetas la segunda, ochenta mil pesetas la tercera y diez mil pesetas la cuarta, ha sido aprobado el remate por la misma hecho en tercera subasta, sin sujeción a tipo, y, en consecuencia, se requiere por medio del presente al demandado en ignorado paradero don José Antonio Loza Palacios a fin de que dentro del término de tres días, y a favor de repetida actora, otorgue escritura de venta de las fincas de su propiedad que le fueron embargadas, con la advertencia de que si no lo verifica se hará de oficio, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós, digo, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.618)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en autos número seiscientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete H, promovidos por el Procurador señor Dorremochea, en nombre de don Pedro Gómez Sánchez, contra don Enrique Gallego Ayala, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle Luis Cabrera, número cuarenta y tres, primero, y cuyo actual paradero se ignora, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, se emplaza a dicho demandado —ya por segunda vez— para que en el término de doce días comparezca en referidos autos personándose en forma, apercibiéndole que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca si procediere. Significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.588)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Proveedora Agrícola e Industrial, S. A.", contra don Juan Hierro Navarro y don Manuel Gallego Bueno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Motores eléctricos con paras a 380/660 V., a 1.500 r. p. m., marca "Aguirena":  
Motor de 10 HP., número 8057954.  
Motor de 20 HP., abierto, núm. 58030.  
Motor de 25 HP., número 58961.  
Motor de 25 HP., número 58365.  
Motor de 60 HP., número 71279/2.  
Motor de 60 HP., número 71279/4.  
Motor de 75 HP., número 70088/1.

Dichos bienes están depositados en don Juan Hierro Navarro, con domicilio en Vélez-Málaga, Urbanización El Castellano, bloque Amapola, número cuatro A.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.690)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de doña Rufina Azpitarte Barrueta, hija de Lino e Isabel, natural de Larrauri (Vizcaya), que falleció en Madrid el día 9 de abril de 1977. Y se llama a las personas que se crean con derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, en el término de treinta días.

Madrid, 22 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.849)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el "Banco Mercantil e Industrial, S. A.", hoy "Banco Hispano Americano, S. A.", representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Matías Montero Navarro, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Piso primero izquierda de la casa de esta capital, calle de Caracas, número 15, situado en la planta primera, sin contar las de sótano, semisótano y baja. Se compone de varias habitaciones y servicios.

Ocupa una superficie aproximada de 88 metros con 20 decímetros cuadrados. Linderos: al frente, rellano y caja de escalera, patio al que tiene cinco huecos y piso derecha de su misma planta; izquierda, entrando, con calle Fernández de la Hoz, a la que tiene cuatro huecos; derecha, piso centro izquierda de su misma planta, y fondo, con dicho piso.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de dos millones doscientas setenta y cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas, en que ha sido tasado dicho inmueble.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.702)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil doscientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Pinto, contra don Eduardo Molina Bergés y doña Consuelo Botín de Hoyos, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes inmuebles:

Primera. Mitad indivisa de un local en planta semisótano de la casa sita en Las Navas del Marqués (Avila), calle Francisco Segovia, número catorce, con entrada por la travesía Saúco, número 11 actual. Linda: a la derecha, entrando, vivienda número dos, de don Eduardo Molina Bergés; izquierda, con la calle Francisco Segovia; al fondo, casa de Pablo Quirós; al frente, rampa de acceso y vivienda número uno, calle del Saúco, letra A.

Segunda. Urbana. Vivienda número dos de la calle Travesía de Saúco, número 13, letra B, duplex, en planta baja y semisótano del edificio situado en Las Navas del Marqués (Avila), y con vuelta a la de Francisco Segovia. Linda: a la derecha, entrando, calle del Molinillo; izquierda, rampa de acceso al local, patio abierto y vivienda letra A de la calle Travesía del Saúco; fondo, casa de Pablo Quirós, pasillo de acceso y vivienda letra B en planta baja, y frente, con la calle Travesía del Saúco.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la primera de las citadas fincas, mitad proindiviso, la suma de seiscientos mil pesetas, y para la segunda finca, la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, en que han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los postores, a quienes se advierte que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.696)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la valle de Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. El señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Tráfico y Fletamentos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granda Molero y defendida por el Letrado don Pedro González Ballesteros, contra doña Annegret Hendrichs Rodemberg, mayor de edad, industrial y vecina de Madrid, declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Annegret Hendrichs Rodemberg, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, la entidad "Tráfico y Fletamentos, S. A.", de la cantidad de ciento siete mil cuatrocientas cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe.—Ante mí: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada declarada en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.641)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-D, a instancia del Procurador señor Pinto, en nombre y representación de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra don Germán Cano Benito, sobre pago de trescientas cuarenta y dos mil trescientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos de principal y noventa mil pesetas de costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho y veinte días, respectivamente, los bienes muebles e inmuebles embargados en este procedimiento, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día treinta y uno del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Se hace constar que no consta hecha la declaración de obra nueva en el correspondiente Registro de la Propiedad, por lo que respecta al chalet que luego se dirá.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

Un vehículo matrícula GU-6096-A, tasado en doscientas mil pesetas.

Chalet en Escamilla, calle Granados, de 200 metros cuadrados, con cuatro dormitorios, cocina y garaje, y linda: derecha, entrando, con casas de los maestros; espalda, Domingo Guerrero Villalba; izquierda, igual que al fondo, y frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de Sacedón, al tomo 296, libro 19 de Escamilla, folio 61, finca 22.387. Valorado en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.697)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, contra don Pedro García Carmona, en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Luis Marco Sanz, y defendida por el Letrado don Juan Pérez de la Barreda, contra don Pedro García Carmona, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Pedro García Carmona, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", de la cantidad de cuarenta y ocho mil cuatrocientas pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Pedro García Carmona, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete. — (Firmado).

(A.—9.704)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la primera subasta acordada en el juicio ejecutivo número doscientos dos de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Banco de Barcelona, S. A.", representado por el Procurador señor Sorribes, con don Jesús Luis Montalbán López, que tiene su domicilio en esta capital, calle Narciso Serra, número dos, del automóvil embargado siguiente:

Automóvil marca "Seat 124", en color verde, matrícula M-772.623. Tipo de subasta cuarenta y cinco mil pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días respecto de la fecha señalada para el remate, se expide el presente en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.684)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Su Señoría dicta resolución en esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Benito Ruiz de Galarreta Alvarez, representado por la Procurador señora Rodríguez Chacón, contra doña Rosario Palicio Argüelles y otros, así como contra los desconocidos e ignorados herederos o personas que tengan interés en la herencia de doña Soledad Palicio Argüelles, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.642)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número novecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don Juan Luis Nieto Tabares, representado por el Procurador señor López Hierro, contra don Anastasio Carrión Martín, que tuvo su domicilio en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, ciento veintiséis, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de tres millones cien mil pesetas de principal, quince mil ochocientos sesenta y una pesetas de gastos de protesto y más cuatrocientas cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y en cuyo procedimiento por auto de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete se ha declarado reembargados, sin previo requerimiento de pago, los bienes que le fueron embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, con el número mil quinientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y seis, y en el juicio ejecutivo número mil ciento dieci-

seis de mil novecientos setenta y seis-A del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, y por medio del presente se cita de remate a dicho demandado don Anastasio Carrión Martín, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución despachada contra el mismo si viere convenirle, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar el juicio su curso sin más citarle ni oírle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.591)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Agustín Eyries Rupérez, natural de Valladolid, de estado viudo de doña Mercedes Valmaseda y López, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, hijo de don Adrián Eyries Delón y de doña Juana Rupérez Verdejo, ya fallecidos, vecino de Madrid, donde falleció el día dos de marzo de mil novecientos setenta y siete—cuantía de la herencia tres millones trescientas setenta y siete mil novecientas veinticinco pesetas—, y en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de don Agustín Eyries Rupérez, y que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Carmen Eyries Rupérez y sus sobrinos don Martín, don Agustín y doña María de las Mercedes Eyries Valmaseda, hijos del también hermano fallecido don Arturo Eyries Rupérez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.700)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y cinco mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Sociedad Mayor Hermanos, S. A.", representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, contra don José María Lozano García, vecino de Madrid, Colombia, número doce, pasaje, nave veinte-veintiuna, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y nueva segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Primer lote:

Un torno "Unamuno", modelo TA-15, número 757, en funcionamiento, valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Segundo lote:

Una sierra "Uniz", de catorce pulgadas, número 9406, en funcionamiento, valorada en diecisiete mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de septiembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado para cada uno de los lotes, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciendo constar que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar

haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—9.657)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y cinco, autos de juicio ejecutivo promovidos por don Benedicto Izquierdo Conde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Ignacio Díez Sixto, mayor de edad, industrial, casado con doña Evelia Pérez de Díez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Hartzembuch, número siete, piso cuarto, desconociéndose el actual y su paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado, que se describe así:

Un edificio, sin destino, de ciento cuarenta metros, aproximadamente, cuadrados, de una sola planta. Linda: por la derecha, entrando, con edificio de "Cultivos y Ganados, S. A."; izquierda, con otro de don Calixto Izquierdo, y fondo, con corrales y vivienda de don Antonio Díaz y don Constante Eleno. Está situado en el camino vecinal de Galisteo a Plasencia, a la altura del kilómetro 0,400 aproximadamente, y en el término municipal de Galisteo (Cáceres).

No consta inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Fué tasado pericialmente en la cantidad de setenta mil pesetas.

##### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, ni se han suplido en forma alguna, no admitiéndose después por su falta reclamación de ninguna clase, debiendo el rematante verificar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta; y que los créditos anteriores o preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.665)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de esta capital de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en méritos de lo acordado por este Juzgado número diecinueve, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo

ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el "Banco Intercontinental Español, S. A." (BANKINTER), representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Remedios Corrochano Majano, mayor de edad, viuda, para hacer efectivo un crédito hipotecario de once millones setecientos setenta y siete mil novecientas seis pesetas; intereses de la suma principal pactada devengado hasta el dos de abril de mil novecientos setenta y siete, tres millones doscientas sesenta y un mil trescientas ochenta y seis pesetas, y costas, para lo que se fijó un millón trescientas mil pesetas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Edificio en Talavera de la Reina, en la calle del Prado, número 16; está destinado a hotel de segunda (dos estrellas), y se compone de diez plantas; las plantas de sótano, baja y primera ocupan una superficie cada una de ellas de 168 metros y 75 decímetros cuadrados; las cinco plantas generales siguientes ocupan una superficie edificada de 168 metros y 56 decímetros cuadrados, también cada una de ellas; la planta de ático de 129 metros y 60 decímetros cuadrados, y el sobreactico, 102 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie edificada para el edificio de 1.580 metros y 15 decímetros cuadrados; consta de 22 habitaciones dobles y ocho sencillas, para un total de 52 plazas; el edificio se distribuye en la siguiente forma: planta baja destinada a bar, con acceso directo desde el exterior y desde el hotel, y una entrada a este último con otra de acceso independiente al servicio del mismo; la recepción y conserjería se sitúan independientes en la expresada planta baja; en la entreplanta se instala el comedor, con oficio y servicios sanitarios generales para señoras y caballeros, comunicando directamente el oficio con la cocina por un montaplato; la planta primera en voladizo se instala el salón social, ocupando una superficie de más de un metro cuadrado por huésped; el resto de la superficie de esta planta se destina a habitaciones de huéspedes; las restantes plantas altas también están destinadas para habitaciones, haciendo un total de 30 habitaciones para 52 huéspedes; el primer ático lleva, además de tres habitaciones, la sala de plancha y costura, y en el sobreactico está el lavadero y tendero; cada una de las plantas lleva el oficio correspondiente, con la previsión de una pequeña pila para el lavado de vajilla y mesa caliente. Dicho edificio dispone de dos escaleras: una principal, con un ancho de un metro 30 centímetros, y otra de servicio, con entrada independiente al mismo y con acceso a cada una de las plantas. Lleva un ascensor en la escalera principal y un montacargas en la de servicio, con entrada independiente al mismo y con acceso a cada una de las plantas; lleva un ascensor en la escalera principal y un montacargas en la de servicio, además en la planta baja está situada en la cocina complementada con oficio, despensa y frigorífico; también en esta planta de semisótano se instalan los aseos de empleados, comedor para los mismos y cuarto de carbonera y leñeras, así como los vestuarios de empleados; para la realización de la construcción del edificio se han tenido en cuenta las normas exigidas por el Reglamento de Hostelería, según las órdenes de 3 de abril de 1939 y 14 de junio de 1957, la cimentación es de hormigón, la estructura metálica, el forjado de pisos está formado por piezas cerámicas y nervios de hormigón armado; los muros de fábrica de ladrillo con cámara de aire; los paramentos de fachada revestidos con pétreo y ladrillo visto; la terraza a la catalana con doble tablero de ladrillo tendido con cemento, incluso visera de dilatación formada de catalán y cazaletas de plomo; el edificio que ocupa la totalidad del solar linda: por su frente, calle del Prado; derecha, entrando, casa de don Tomás Tornero Vega; izquierda y espalda, la de don Teodoro Perales Robledo.

Título.—La pertenece en virtud de la declaración de obra nueva formalizado en escritura otorgada en esta ciudad el 23 de abril de 1970 ante el Notario don Jesús Led Capaz; construido dicho edificio con dinero de su propiedad, sobre un solar

que la pertenecía por compra, en estado de viuda.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 836 del archivo, libro 134 de Talavera, folio número 114, finca 4.875, inscripción tercera.

Cargas.—Aparece gravada con un derecho real de censo, al quitar de 247,50 pesetas de principal a favor de las memorias tituladas de Vinuesa, en la actualidad inscrito a favor de doña Jacoba Fernández y Santamaría.

Y con una hipoteca constituida a favor del "Banco Hipotecario de España" el 12 de junio de 1970, en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de principal, de los intereses de tres anualidades a razón de cinco enteros 75 centésimas por 100 y de 225.000 pesetas para costas, que se amortizará dentro del término de quince años, constituida por la titular inscrita.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de veinte millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado número diecinueve de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, en fecha veintiocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Segunda

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Tercera

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno, regla séptima de la ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.678)

## BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.047-9, a favor de don Benito Rocha Rey, expedido por la oficina de Parla, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

(A.—9.692)